I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

			•	, 13	- ~	. ∡a⊈ 🤍	1
DECRETO	ALCALDICIO	No					/

LA CISTERNA,

75 OCT. 20

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 03 octubre 2014, de la menor Antonella Belén Cid Álvarez, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Aporte Directo
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la menor ANTONELLA BÉLEN CID ALVAREZ, la ayuda social consistente en la suma de \$ 150.000 como APORTE DIRECTO para adquirir medicamentos, con cargo al Programa Asistencial. Cheque nominativo debe ser extendido a nombre de su madre Gladys Álvarez Sepúlveda, cédula de didentidad Matanaga a consistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE. COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MARIUEL TAPIA GALLARDO

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MQSV/mcs.